



Universidad Nacional Autónoma de México
FACULTAD DE ARQUITECTURA

TESIS PROFESIONAL

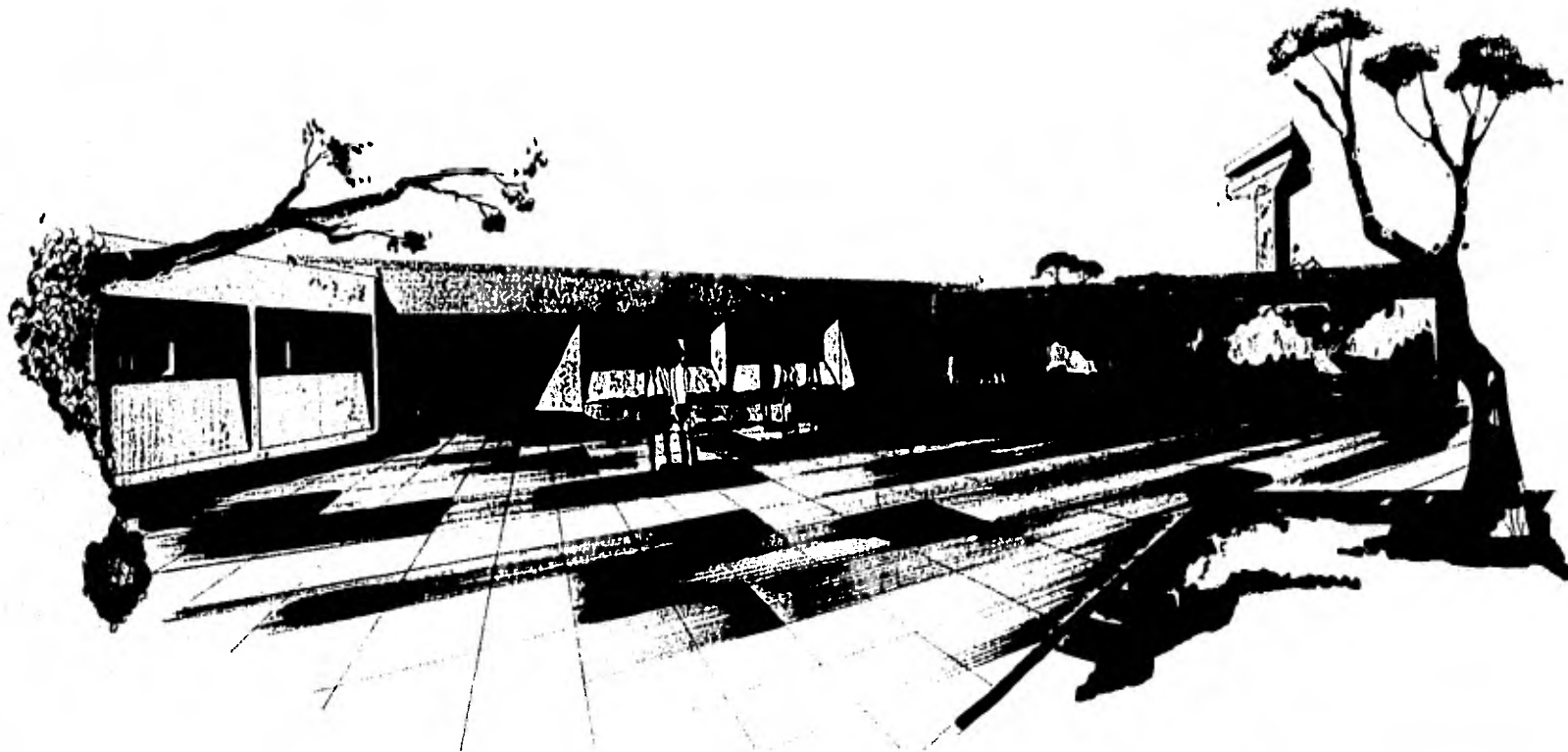
MACIAS ARMAS MA. GUADALUPE

MEXICO, D.F.

1983

**CENTRO DE
REHABILITACION
SOCIAL**

ORIZABA, VER.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG
1.- INTRODUCCION	3
2.- ANTECEDENTES HISTORICOS	5
a) Penitenciarismo en México	5
b) Derechos Fundamentales	9
c) Antecedentes Penitenciarios de la Ciudad de Orizaba, Ver.	11
3.- DATOS GENERALES	13
a) Definición del Tema	13
b) Justificación	13
c) Objetivos	14
d) Marco Teórico	15
e) Concepto Arquitectónico	16
f) Información Elemental	18
4.- PROGRAMA ARQUITECTONICO	25
5.- DESCRIPCION DEL TERRENO	30

I) INTRODUCCION

Mucho se ha discutido acerca de la existencia de locales especiales (cárceles) para todo aquel que infringe la ley o rompe los estatutos de las normas establecidas por la sociedad. Sin embargo éstas existen y esto es un hecho que no podemos negar.

Estas son creadas por una sociedad que requiere sean privados de su libertad aquellos que cometen faltas a la conducta o a la integridad física, proclamando la necesidad de justicia.

La libertad.- hecho por el que nacemos, vivimos y morimos. La libertad es lo máspreciado para el hombre; sin ella se vive mas no se existe, y cuando se nos es privados de ella, carece de motivos la existencia misma. Y sin embargo existe la privación de libertad, y esto nace con la aparición de La Ley, y a su vez la ley aparece como consecuencia de infringir normas.

Ahora el hecho estriba en que las prisiones existen, pero esto no implica que dichas sean eso - prisiones, que a cada momento le recuerden al recluso el motivo por el cual ha sido separado de sus seres queridos y de la sociedad misma, sino que le ayuden a ser útil a la sociedad como parte de ella, es decir un ser indispensable del que dependen personas que lo necesitan.

A este punto se enfoca el objetivo principal de la regeneración del individuo en el local indicado y requerido para su pronta rehabilitación a la sociedad.

El edificio de reclusorio no debe verse como hecho deprimente, sino como parte de la infraestructura que requieren las ciudades. Es decir, que conforme parte de los servicios y aportaciones que cada gobierno tiene para su pueblo.

Es pues la creación de una pequeña ciudad con todos sus servicios, aportaciones y obligaciones, creando un ambiente de convivencia agradable y adecuado, teniendo como meta un fin común: la libertad plena y la reintegración a la familia como parte de la misma sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, y ante la inminente y justa necesidad de un cambio radical en el sistema del tema a tratar en la región de Orizaba, el cometido de este proyecto es tratar de aportar, en la medida de nuestras posibilidades, y en lo que al area arquitectónica se refiere, beneficios a ése sector de la sociedad del que a veces queremos olvidar su existencia, no obstante que se trata de un hecho tan actual.

2) ANTECEDENTES HISTORICOS

En el transcurso de la historia, hemos visto que los actos delictivos existen desde el momento mismo de la aparición del hombre.

Este ha castigado dichos actos como medida de seguridad social, siempre con la finalidad de separar a todos aquellos que son considerados como peligrosos para la sociedad.

El penitenciarismo ha evolucionado desde el castigo infame y a título de venganza social, hasta la concepción de la pena como medida de seguridad social y, por lo mismo, como productora de rehabilitación integral del sujeto que ha infringido las normas.

El trabajo social penitenciario, asistemático y ajeno a su verdadera significación y esencia, comenzó en el período humanitario de las prisiones. Se han considerado los siguientes períodos en relación con las prisiones:

primitivo de venganza social, período humanitario, técnico y científico

Así pues es John Howard quien alienta los lineamientos de ayuda a los reclusos. Lo mismo sucede con Elizabeth Fry, que sana, aunque en forma rudimentaria, algunas de las prisiones de Londres.

Los métodos de tratamiento penitenciario, el trabajo social fué solo una respuesta de los sentimientos piadosos; la caridad entendida en su más primitiva concepción.

Pasaron algunos años para que dentro del penitenciarismo, se entendiera que es necesario tecnificar la visita a los reclusos para que éstos tengan, no solamente un significado de ayuda dentro de la institución, sino, lo que es más importante, de auxilio fuera del plantel

En el Congreso de la Unión Internacional de Derecho Penal, celebrado en 1894 Franz von Listz apuntaba ya la necesidad de la creación de un Derecho Ejecutivo, pero no fué sino hasta 1932, en el Tercer Congreso Internacional de Derecho Penal, en el que se abogó francamente por el Derecho Penitenciario, el cual terminó siendo creado por Novelli Constansio.

Paralelamente a la evolución penitenciaria extranjera corrió la nacional. Citaremos a Fray Jerónimo de Mendieta, quien en el Siglo XIX juzgaba a nuestras prisiones de jaulas inhumanas, y a Manuel Lardizabal, con su discurso sobre el mejoramiento de los reclusorios. Posteriormente Antonio Martínez pugna por el establecimiento de un sistema penitenciario nacional. Y así vendrán los grandes penalistas, criminólogos, y penitenciaristas que ha dado nuestro país; entre ellos: Mariano Otero, Alfonso Teje Zabre, Javier Piña, Carlos Francisco Sodi, Celestino Porte, Alfonso Quiroz, etc. Sin embargo frente a esta floración teórica observamos nula práctica.

Las prisiones de nuestro país son la historia del abandono, la promiscuidad y la pobredumbre humana.

En 1932 tiene lugar el Primer Congreso Nacional Penitenciario; a él le sigue el de 1952. En ambos la teoría fue estupenda, pero en la práctica, las auténticas realizaciones son otras.

Dadas las circunstancias anteriores el trabajo social penitenciario no podía llevarse a cabo dentro de una programación penal asistemática o lo que es peor inexistente.

A partir de nuestro Segundo Congreso Nacional Penitenciario pasaron todavía tres lustros más, para que germinara por primera vez un sistema penitenciario completo, cuyo contexto cubriría todos los elementos esenciales que se exigen para que tenga vida el penitenciarismo.

Pero no es sino hasta 1967 cuando por esfuerzos perfectamente técnicos, el gobierno del Estado de México logra la creación de un completo sistema penitenciario acorde con los lineamientos de la doctrina moderna.

"Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad"

- + Instalaciones adecuadas
- + Individualización del tratamiento
- + Indeterminación de la sanción

- + Selección y adiestramiento del personal
- + Auxilio a la víctima del delito

Paralelamente al Derecho Penitenciario se fueron agrupando en torno al mismo, diversas disciplinas ya existentes señalando la necesidad de especialización. Entre ellas destacó, dentro del paisaje de las prisiones, el trabajo social que ha venido a constituirse en nervadura de todos los sistemas, cumpliendo con el requisito de liberar mediante relaciones técnicas científicas al interno desde el reclusorio, aliviando su soledad y angustia.

El tratamiento del delincuente requiere con exigencia ineludible el trabajo social progresional en los diversos momentos en que se encuentre la incorporación de un sistema progresivo-técnico que incluye fases de:

- A) Estudio y diagnóstico
- B) Tratamiento propiamente dicho
- C) Preliberacional

Definitivo fué el Tercer Congreso Nacional Penitenciario llevado a cabo (como culminación de la labor integral penitenciario), en Toluca, Edo. de México del 6 al 9 de agosto de 1969, cuyas conclusiones formaron capítulo especial en todas las universidades del país, implantando departamentos de trabajo social con métodos no sólo de casos, sino también de grupo y organización de la comunidad, con franco encauzamiento hacia las prescripciones del Derecho Penitenciario más evolucionado

A partir del 19 de Junio de 1971, el recluso tiene los siguientes derechos y obligaciones en cualquier institución penal:

Los derechos fundamentales son:

A) Libertad Anticipada

1. Libertad Preparatoria (3/5 partes, 2/3 partes)
lo que favorece al recluso dándole la oportunidad de integrarse más rápidamente a la sociedad, si cumple con los requisitos que para el caso exigen

2. Libertad Preliberacional (esta libertad puede funcionar un año antes del disfrute de la preparatoria o de la compurgación total de la sentencia en el caso de reincidentes por segunda ocasión y habituales, o bien cuando el sujeto, por diversas causas no haya podido disfrutar de la preparatoria)
 - 2.1 Derecho a información y orientación
 - 2.2 Excursiones de diversos tipos con el personal técnico de la Institución
 - 2.3 Salidas familiares de fin de semana
 - 2.4 Salida diaria a trabajo con reclusión nocturna
 - 2.5 Salida diaria a trabajo y familia, con reclusión de fin de semana
 - 2.6 Habitación en su caso en una institución abierta con régimen de autogobierno

3. Remisión de Pena (por cada dos días de trabajo y asistencia a la escuela se perdona uno de su sentencia. Requisito fundamental es haber observado conducta intachable durante la segunda mitad de la condena

- B) Derecho a trabajo
- C) Derecho a educación
- D) Derecho a atención médica
- E) Derecho a participación en todas las actividades del reclusorio (artísticas, culturales, recreativas y deportivas)
- F) Derecho a visita íntima
- G) Derecho a visita familiar
- H) Derecho a visita especial
- I) Derecho a audiencia por las autoridades del penal
- J) Derecho a asistencia social dentro y fuera del centro

Cabe mencionar que las obligaciones son casi las mismas que todo ciudadano debe observar en comunidad de conformidad a lo establecido por las leyes.

Básicamente son las siguientes:

- A) Observar conducta intachable
- B) Cumplir con leyes y reglamentos internos
- C) Colaborar en el desarrollo de las actividades y sistemas implantados

- D) Colaborar con el pago de:
Ropa (uniforme y calzado), alimentación, reparación de daño, sostenimiento de la familia, creación de fondo de ahorro para el momento en que se alcance la libertad, y bolsa de trabajo

Hasta la fecha, el único centro penitenciario, verdaderamente especializado, técnico y científico, con que cuenta nuestro país y que cubre todas las posibilidades de un sistema de ejecución penitenciaria, también perfectamente congruente y científico, es el que realiza el Centro Penitenciario del Estado de México

2.1) Antecedentes Penitenciarios de la Ciudad de Orizaba, Veracruz

Orígenes Históricos

Siendo Presidente de la República Mexicana, el Gral. Porfirio Díaz, y Gobernador del Estado el Lic. Teodoro Dohesa, se construyó una area aproximada de 4 hectáreas, llamada "Penitenciaría del Estado", que hoy forma parte de la colonia Unión Obrera.

La construcción estuvo casi terminada, aunque hasta donde se sabe, únicamente se ocupó por unos meses, probablemente por arreglos que se le estaban haciendo a la Cárcel Municipal, ubicada en Norte 3, construída desde el siglo pasado, hasta que se derrumbó con el sismo del 28 de agosto de 1973.

Más tarde el area correspondiente a la Cárcel Municipal fué vendida, dando lugar a locales comerciales.

El antiguo Centro Penitenciario de Orizaba, quedó totalmente destruido por el ya mencionado sismo, y desde esa fecha, 150 reclusos fueron trasladados a dos locales improvisados de aproximadamente 4 X 10 M cada uno.

Las condiciones del lugar en ése entonces, y hasta la fecha, son de lo más infrahumanas que se puedan imaginar. Las mujeres no están excluidas de dichas condiciones, ya que se les ha acondicionado un cuarto con láminas y tablas.

Lo mismo sucede con los niños delincuentes, a los que se les alojó en un local improvisado, que a su vez sirve de cocina. Cuando las condiciones de la Penitenciaría Municipal eran las adecuadas, ésta absorbía gran parte de la población delincente de municipios vecinos; pero a raíz del sismo la Ciudad de Perote presta ayuda, alojando a los internos que en otros tiempos eran reclusos en la Cárcel de Orizaba; en algunos casos esta población llegaba hasta los 300 internos.

3) DATOS GENERALES

a) Definición del Tema

Un centro de reclusión es un lugar en donde se debe aprender a vivir, a ser útil a la familia y al medio social en el que se vive.

En él se desea que cada interno aprenda a superarse, asistiendo al trabajo, concurriendo a las actividades culturales, deportivas, re creativas; colaborando con las terapias psiquiátricas, psicológicas y de trabajo social, que se requieren para su rehabilitación y superación personal.

Por esto es necesario que se cuente con su colaboración, ya que sin ella resulta nulo todo intento de ayuda para lograr su integración a la sociedad, y perderá el derecho a todos los beneficios que concede la ley, como son:

- + Libertad condicional
- + Prelibertad
- + Remisión de pena
- + Visita íntima, familiar y especial
- + Espectáculos
- + Excursiones
- + Ayuda familiar y moral

b) Justificación

Tomando en cuenta las condiciones del actual plantel (producto de la improvisación), así como del sistema empleado en el mismo, y teniendo conocimiento de la moderna doctrina penitenciaria, nos lleva a tomar como problema real y de inmediata solución la creación de un Centro de Rehabilitación Social, con los requerimientos básicos para satisfacer las necesidades que de él demandan.

Esta inquietud se refleja en el interés que se ha puesto a dicho tema, pues la arquitectura no puede sustraerse a este tipo de problemas que presenta una ciudad como Orizaba.

c) Objetivos

El objetivo principal es ofrecer al usuario del Centro de Rehabilitación las necesidades que éste requiere, y una mejor disponibilidad de ayuda para su pronta reintegración; de esta manera se piensa en una serie de servicios integrados, generando así zonas de uso familiar y organizando los espacios arquitectónicos, creando una convivencia agradable, de manera que la vida en el reclusorio sea sólo una etapa de transición entre lo que se tenía y por lo que se lucha, para obtener "La Libertad"

d) Marco Teórico

El planteamiento del problema es a raíz de que una ciudad como Orizaba, de gran importancia a nivel estatal, (ya que junto con Córdoba está localizada en el área más importante en lo que se refiere a la industria de la transformación), carezca de los servicios más elementales en lo que se refiere a la rehabilitación de la delincuencia.

Para corroborar dicha información se acude al lugar a estudiar, comprobando así las reales necesidades (tanto en espacio como en sistema), de dichos internos; se hace un estudio regional, encontrando de esta manera que ésta ciudad a nivel estatal se encuentra en crisis en cuanto a sistema carcelario, comparativamente con los otros planteles penitenciarios del estado.

En el estudio a nivel regional se partió obteniendo información del medio físico, condiciones topográficas, geográficas, comunicaciones, etc. A nivel urbano se hace un inventario en cuanto a infraestructura se refiere, equipamiento, calidad de la vivienda, tipo de calles, etc., detectando así las carencias de los diferentes servicios que afronta la ciudad.

Obteniendo la información lo más veraz posible, ésta se maneja en forma gráfica y de fácil comprensión.

De acuerdo con lo anterior, se procede a elaborar un programa de necesidades definido, con su estudio de áreas, en base a dicho programa tomamos un partido, tomando como referencia dimensiones de terreno, localización y tipo de arquitectura.

A partir de la investigación se desarrolla el proyecto a través de un proceso de correcciones y ajustes desde el ante proyecto hasta el proyecto definitivo

e) Concepto Arquitectónico

El concepto generador parte de que, como ya se ha mencionado anteriormente, se proyectará una ciudad en pequeño con todas sus necesidades y servicios.

A primera vista resulta fácil si no se tienen bien conceptuados los diferentes factores que intervienen para un resultado satisfactorio, tomando en cuenta también al usuario quien es al final el punto más importante de este proyecto.

De esta manera la distribución, ocupación y uso adecuado de los espacios en coordinación paralela al sistema empleado en dicho plantel, deben ser estudiados, ya que cada elemento que conforma esa unidad debe estar pensado para un servicio que integrado a otros, formen un todo, de tal manera que la solución de una area determinada no se desarrolle en forma aislada, sino que ésta se integre a ese conjunto que va a constituir la vida en común.

Para obtener una obra arquitectónica funcional es necesario ordenar los diferentes elementos de que se forma un plantel de esta naturaleza. Siguiendo este concepto, el proyecto se desarrolla en tres grandes áreas:

- a) area administrativa y de acceso; b) area sociocultural, y
- c) area dormitorios

Area Administrativa y de acceso:

La plaza de acceso es el elemento que integra a los edificios públicos; a ellos concurren tanto personas del exterior, como los internos, cuando se requiera.

El area se compone en su parte central por el juzgado, dividido éste en juzgado de primera instancia y juzgado de segunda instancia, y los elementos que lo integran son Gobierno, Administración, Aduana de Acceso y Estancia de 72 horas.

Conforme se va adentrando encontramos en la parte posterior a los juzgados la estancia de los vigías, con comunicación a los servicios generales que son: Comedor, Cocina, Panadería, Tortillería y Lavandería.

Así llegamos a nuestra segunda zona, que se puede decir forma la parte intermedia entre el contacto con personas del exterior y la reclusión misma. Esta zona comprende la visita familiar, visita íntima, servicios médicos, auditorio al aire libre y canchas deportivas. Dentro de esta zona encontramos el pabellón de mujeres y la guardería.

Y por último, la zona reservada a uso exclusivo de los internos; es decir, los dormitorios. Estos a su vez están separados en sentenciados y procesados. Cada uno de ellos con su propia escuela, canchas deportivas, zonas de cultivo y por supuesto los dormitorios cuentan con comedor integrado.

La periferia que rodea el centro de rehabilitación consta de un rondín, que es por así decirlo el periférico de dicho centro, por el que

constantemente circulan camionetas de seguridad, además del llamado colchón de seguridad que circunda todo el centro, teniendo como límite en toda su periferia la barda elevada del Plantel; colocadas en centros estratégicos se encuentran las torres de vigilancia, prescindiendo de la torre central, ya que ésta no ayuda a la terapia de rehabilitación del interno.

Todo el plantel se desarrolla en una sola planta, integrando los diferentes elementos a través de pasillos cubiertos pero de gran visibilidad, haciendo desde luego los recorridos no muy largos, hasta donde se pueda, rodeado todo de zonas verdes con limitantes también, porque los árboles grandes no se pueden tener en ciertas zonas, ya que esto limitaría la visual de los vigilantes.

Todo el conjunto, edificios y espacios libres están modulados a 7.20M, módulo adaptable a cualquier tipo de espacio y estructura, obteniendo un resultado ordenado, dándose áreas exactas requeridas en el programa arquitectónico.

f) Información Elemental:

Siendo el tema de rehabilitación social tan amplio, daremos en forma general la información de las actividades de los diversos usuarios que conforman el plante.

1.- Internos procesados

Colaborar con las terapias de rehabilitación

A) Instruccional B) Sociales y C) Psicológicas

- A) Rehabilitación Instruccional comprende:
 - Derecho a trabajo
 - Derecho a educación

- B) Rehabilitación Social:
 - Actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas;
 - derecho a visita íntima, familiar, visita especial y derecho a asistencia social dentro y fuera del plantel.

- C) Rehabilitación Psicológica:
 - La determinación de programas de control que la Institución ejerce sobre los internos, no sólo en la vida del individuo dentro de ella, sino también en su vida y actividades posteriores.

2.- Internos Sentenciados

La función determinante, a diferencia de los internos procesados, va a estar regida por el estado de comportamiento psicológico, pues este interno es más reservado y tranquilo que el procesado, debido a que ya sabe su sentencia. En general las funciones que desempeñará éste, serán del mismo tipo del que desarrollan los internos procesados

3.- Juzgado de Primera Instancia

3.1. Juez Penal.-

Establece y regula la represión o castigo de las infracciones de la ley (delitos y faltas), por medio de la imposición de penas

3.2. Defensor de Oficio

Este, como cuerpo legal que contiene las normas sustantivas del derecho penal. Mediador de las penas, su clasificación, normas para su aplicación ejecución y cumplimiento. De la extinción de la responsabilidad criminal y de la rehabilitación de los internos.

3.3. Ministerio Público

Atiende los delitos más mediatos a su solución, definición y penas con que se castigan.

De igual manera opera el Juzgado de Segunda Instancia

4.0 Dirección

4.1. Director

Chechar, verificar, dirigir, coordinar y organizar el personal del Centro, para el cumplimiento de sus funciones. Dar solución a los problemas surgidos en el Centro.

4.2. Sub-Director

Elaborar programas de trabajo, solucionando de la manera más eficaz el funcionamiento del Plantel

5.0 Aduana de Acceso

5.1. Jefe de Vigilancia

Establecer normas de seguridad para los internos a partir de las visitas que se reciban

Programar el sistema de cateo a hombres y mujeres
Organizar el personal de vigilancia del Centro de Rehabili-
tación

5.2 Subjefe de Vigilancia

Colaborar con el jefe de vigilancia en la objetivización de
sus funciones

Elaborar planes de adiestramiento para el personal de vigilan
cia

Resolver problemas tales como: ausencia de algún vigilante,
situación de oferta y demanda del producto de la actividad rea
lizada.

5.3 Vigilantes

Controlan las actividades humanas de la aduana; custodiando así,
todo cuanto entra o sale (personas o cosas)

5.4 Vigilantes Cateo

Admiten y registran a los visitantes, así como a sus pertenencias,
en locales destinados a este fin

6.0 Ingreso

6.1 Vigilantes

Tienen a cargo la recepción y distribución de personas a los
cuartos individuales, así como la custodia de los mismos. La
recepción consta de registro, identificación y filiación

7.0 Observación y Clasificación

7.1 Jefe del Centro

7.2 Psicólogo

Colocar al interno dentro de una preclasificación según el análisis hecho y diagnosticar el tratamiento a seguir

7.3 Vigilantes

Se encargan de ayudar al Jefe del Centro y al psicólogo a desarrollar un conjunto completo de conductas socialmente aprobadas.

8.0 Servicios Asistenciales

8.1 Médico General

Prevenir, diagnosticar y curar enfermedades; atender lesiones o heridas en el paciente, operando y haciendo suturaciones. Crear en el interno hábitos de higiene para la prevención de enfermedades.

8.2 Psicólogo

Estudia científicamente las actividades del interno, aplicando métodos experimentales, empíricos y cuantitativos.

Estudiar los factores sociales que determinan la incidencia y la naturaleza de la conducta criminal y delincuente

8.3 Trabajadora Social

Realiza estudios "socio-económicos" de la familia del interno, colaborando así en el mejor conocimiento de éste, que resulta esencial para su terapia. Colabora asimismo con el psicólogo, especialistas, director y maestros para orientar mejor la rehabilitación del interno.

9.0 Escuela

9.1 Director

Implantar programas de educación de alfabetización, primaria y secundaria para los internos

9.2 Maestros

Capacitar al interno educacionalmente, para que así éste pueda desenvolverse social y económicamente mejor, ya que la mayoría son analfabetas.

10.0 Talleres

10.1 Jefes de taller (instructores)

Capacitar al interno en trabajos manuales y técnicos, para que en el futuro pueda desempeñar un oficio más concreto.

11.0 Visita Intima

11.1 Vigilantes de Alcobas

Custodian la admisión e identificación de cónyuges, manteniendo el orden en el área. (Este punto es importante ya que con ello se ayuda al interno, no alejándolo de su pareja totalmente, evitando así uno de los problemas más graves que se presentan en planteles de este tipo, como es la homosexualidad).

12.0 Servicios Generales

12.1 Cocinero

Funcionará también como un ecónomo del centro penitenciario, para que el rendimiento sea alto y a bajo costo

12.2 Jefe de Lavandería

Dirigirá en forma ordenada y eficaz a los ayudantes (internos) que maniobren en la maquinaria.

De esta misma manera dirigirán los jefes de la panadería, intendencia y taller mecánico.

13.0 Visita Familiar

La relación que existe entre el interno y su visita será directa, por ello dichas visitas se efectuarán en espacios y locales destinados para su fin

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA EL EE
"CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL
ORIZABA, VERACRUZ

- 1 DIRECCION Y JUZGADO
 - 1.1. OFICINA DEL JUEZ
 - 1.2. SANITARIOS
 - 1.3. ZONA SECRETARIAL
 - 1.4. SALA DE ESPERA
 - 1.5. SALA DE AUDIENCIAS
 - 1.6. ZONA VISITA DE DEFENSORI
 - 1.7. PUESTOS DE VIGILANCIA

- 2 GOBIERNO
 - 2.1. PRIVADO DEL DIRECTOR
 - 2.2. SALA DE JUNTAS
 - 2.3. PRIVADO DEL SUBDIRECTOR
 - 2.4. PRIVADO DEL ADMINISTRADO
 - 2.5. PRIVADO SECRETARIO GENE
 - 2.6. SECRETARIADO
 - 2.7. ARCHIVO DE INTERNOS

		M2
3	ADUANA DE ACCESO	
	3.1. SALA DE ESPERA Y RECEPCION DE VISITAS	104
	3.2. ZONA DE ESPERA Y REGISTRO	26
	3.3. ENTREGA DE PASES A VISITANTES	26
	3.4. RECEPCION Y REVISION DE BULTOS	26
	3.5. ENTREGA DE BULTOS REVISADOS	13
	T o t a l	<u>195</u>
4	INGRESO	
	4.1. VESTIBULO DE DISTRIBUCION	26
	4.2. REGISTRO IDENTIFICACION Y FILIACION	26
	4.3. DACTILOSCOPIA	26
	4.4. VESTIDOR Y GUARDA OBJETOS PERSONALES	26
	4.5. PUESTO DE VIGILANCIA	26
	T o t a l	<u>130</u>
5	SERVICIOS ASISTENCIALES	
	5.1. CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	26
	5.2. CONSULTORIO PSICOLOGO	26
	5.3. TRABAJO SOCIAL	26
	5.4. CONSULTORIO DENTISTA	26
	5.5. SALA DE ESPERA	26
	5.6. CUARTOS ENCAMADOS (2 CUARTOS)	52
	5.7. SANITARIOS	26
	T o t a l	<u>208</u>

		M ²
6	ESCUELA	
	6.1. DIRECCION	26
	6.2. AULAS (4 AULAS)	208
	6.3. SANITARIOS	<u>13</u>
	T o t a l	247
7	TALLERES	
	7.1. TALLER DE MOSAICO	130
	7.2. TALLER DE CERAMICA	234
	7.3. TALLER DE SASTRERIA	130
	7.4. BODEGAS	52
	7.5. SANITARIOS	26
	T o t a l	<u>572</u>
8	SERVICIOS GENERALES	
	8.1. ANDEN DE CARGA Y DESCARGA	
	8.2. SERVICIOS SANITARIOS	52
	8.3. CUARTO DE ASEO	26
	8.4. DEPOSITO DE BASURA	52
	8.5. CAMPO DE FLORICULTURA	9,725
	8.6. CAMPO DE HORTICULTURA	<u>12,362</u>
	T o t a l	22,251
9	VISITA INTIMA	
	9.1. ADMISION E IDENTIFICACION	13
	9.2. SALA DE ESPERA	66
	9.3. ALCOBAS CON BAÑO COMPLETO (18)	468

		N ²
	9.4. PUESTO DE VIGILANCIA CON SANITARIO	26
	9.5. ROPERIA	26
	T o t a l	599
10	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	
	10.1. AUDITORIO PARA USOS MULTIPLES	260
	10.2. ESCENARIO	104
	10.3. CASETA DE PROYECCION	13
	10.4. SANITARIOS	52
	10.5. PUESTO DE VIGILANCIA	26
	10.6. CANCHA DE FUTBOL (1)	4,050
	10.7. CANCHAS DE BASQUETBOI. (3)	486
	10.8. CANCHAS DE VOLIBOL (3)	486
	T o t a l	5,477
11	VISITA FAMILIAR (216 PERSONAS)	
	11.1. ZONA VISITA FAMILIAR	312
	11.2. PUESTOS DE VIGILANCIA	26
	11.3. GARITON DE ACCESO	52
	11.4. ZONA DE JUEGOS PARA NIÑOS	360
	T o t a l	750
12	VIGILANCIA	
	12.1. DORMITORIO JEFE DE VIGILANCIA	13
	12.2. DORMITORIO SUBJEFE DE VIGILANCIA	13
	12.3. DORMITORIOS DE VIGILANTES	91

		M ²
	12.4. ESTAR VIGIAS	104
	12.5. TORRES DE VIGILANCIA	256
	T o t a l	<u>477</u>
13	DORMITORIOS (3 NUCLEOS 132 HABITACIONES)	
	13.1. UNIDAD HABITACION CELDAS TRINARIAS CON WC Y 1 LAVABO POR CADA HABITACION	6,864
	13.2. CONEDOR DE AUTO SERVICIO	468
	13.3. ZONA DE ESTAR	52
	13.4. ZONA REGADERAS COMUNALES	52
	1 ZONA DE REGADERAS POR CADA NUCLEO	52
	T o t a l	<u>7,488</u>
14	SERVICIOS GENERALES	
	14.1. COCINA GENERAL	260
	14.2. LAVANDERIA	52
	14.3. PANADERIA	26
	14.4. TORTILLERIA	26
	14.5. INTENDENCIA	26
	14.6. BAÑOS Y VESTIDORES	52
	14.7. CASA DE MAQUINAS	78
	14.8. TALLER MECANICO	26
	14.9. DEPOSITO DE BASURA	52
	14.10 ESTACIONAMIENTO 140 AUTOMOVILES	1,300
	14.11 COMEDOR	364
	T o t a l	<u>2,262</u>
	Total Def.	<u><u>41,228 M²</u></u>

DESCRIPCION DEL TERRENO

NATURALEZA GEOLOGICA

En general los terrenos del valle son jurásicos. Se componen, en buena proporción, de arcilla y arena y casi todas las tierras del valle tienen en su superficie cierta cantidad de terreno détrico formado de los restos de vegetales mezclados con las rocas que le sirvieron de base.

Existen grandes extensiones de terreno de origen volcánico y carbonífero. La erupción no ha afectado a la ciudad debido a la distancia y a la protección de las montañas intermedias. Las erupciones se registraron en los años de 1545, 1566, 1685 y 1687.

Sismos

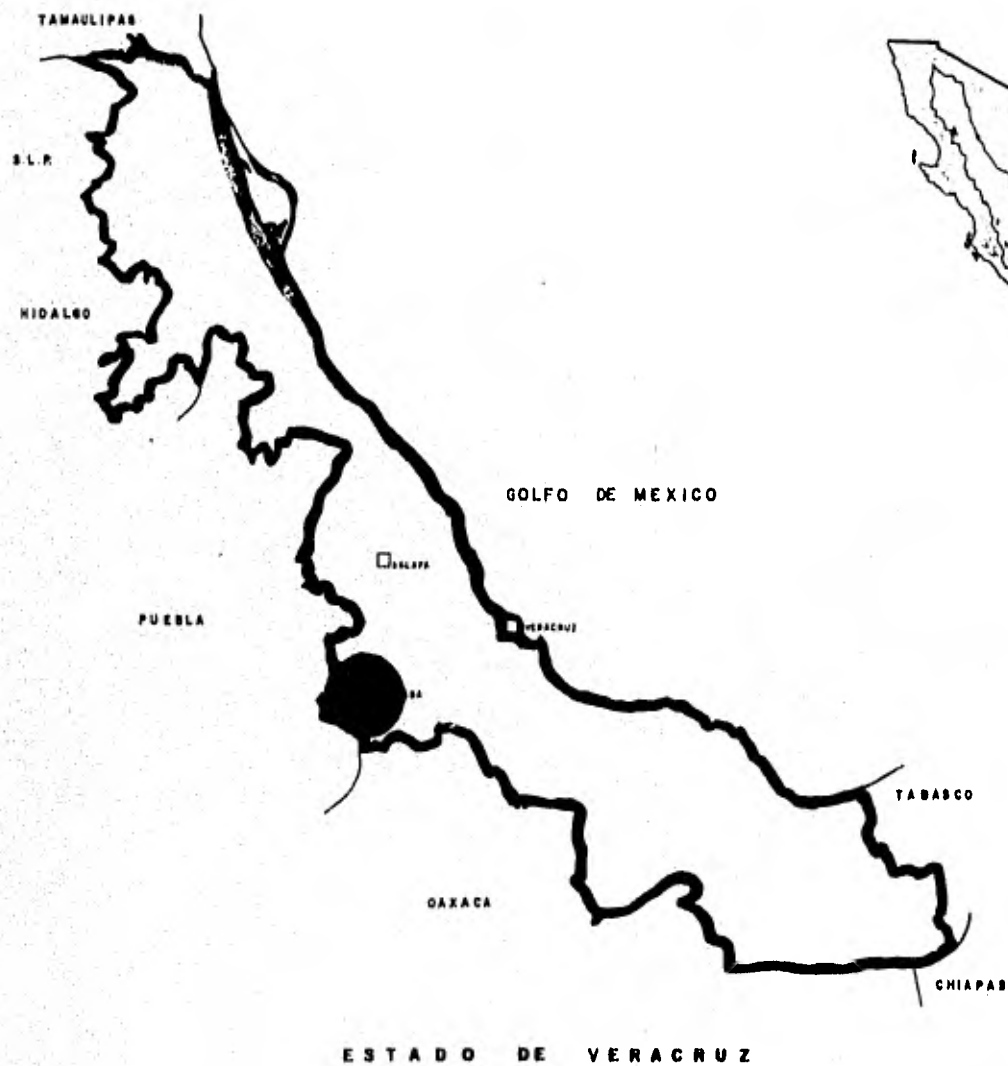
Los movimientos telúricos han dejado huellas muy hondas, como el de agosto de 1696 que destruyó el templo de San Juan de Dios; el de marzo de 1819 que derribó la torre de la Concordia y algunas casas; el de enero de 1920, el de julio de 1937 que destruyó parte de La Concordia y del hospital civil; y el del 28 de agosto de 1973, que destruyó gran parte de la ciudad; de entre los edificios más importantes están:

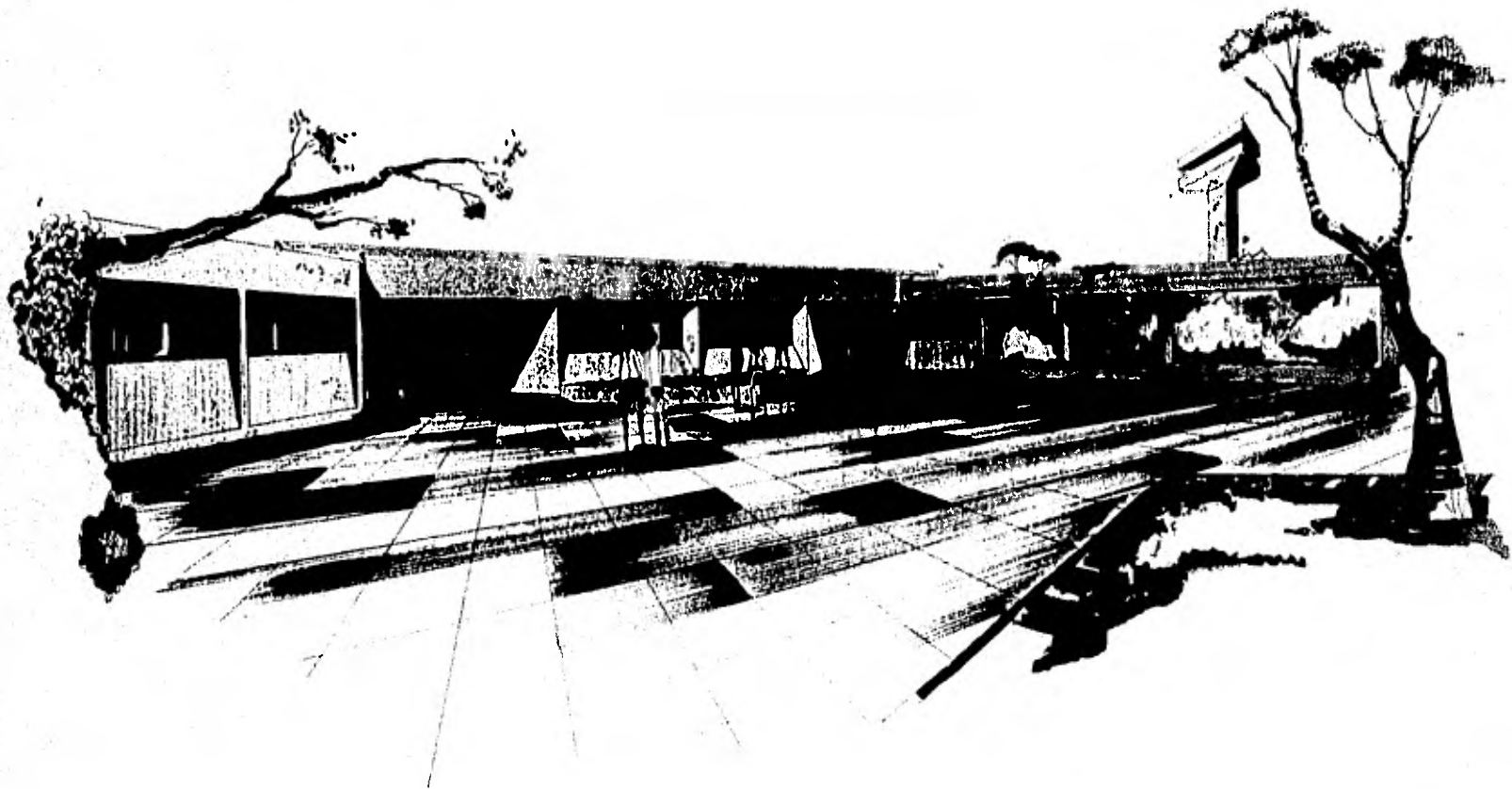
El Reclusorio Municipal, el Edificio Pacard, el Toreo, iglesias, viviendas unifamiliares, el Cine Real el Teatro Municipal, etc.

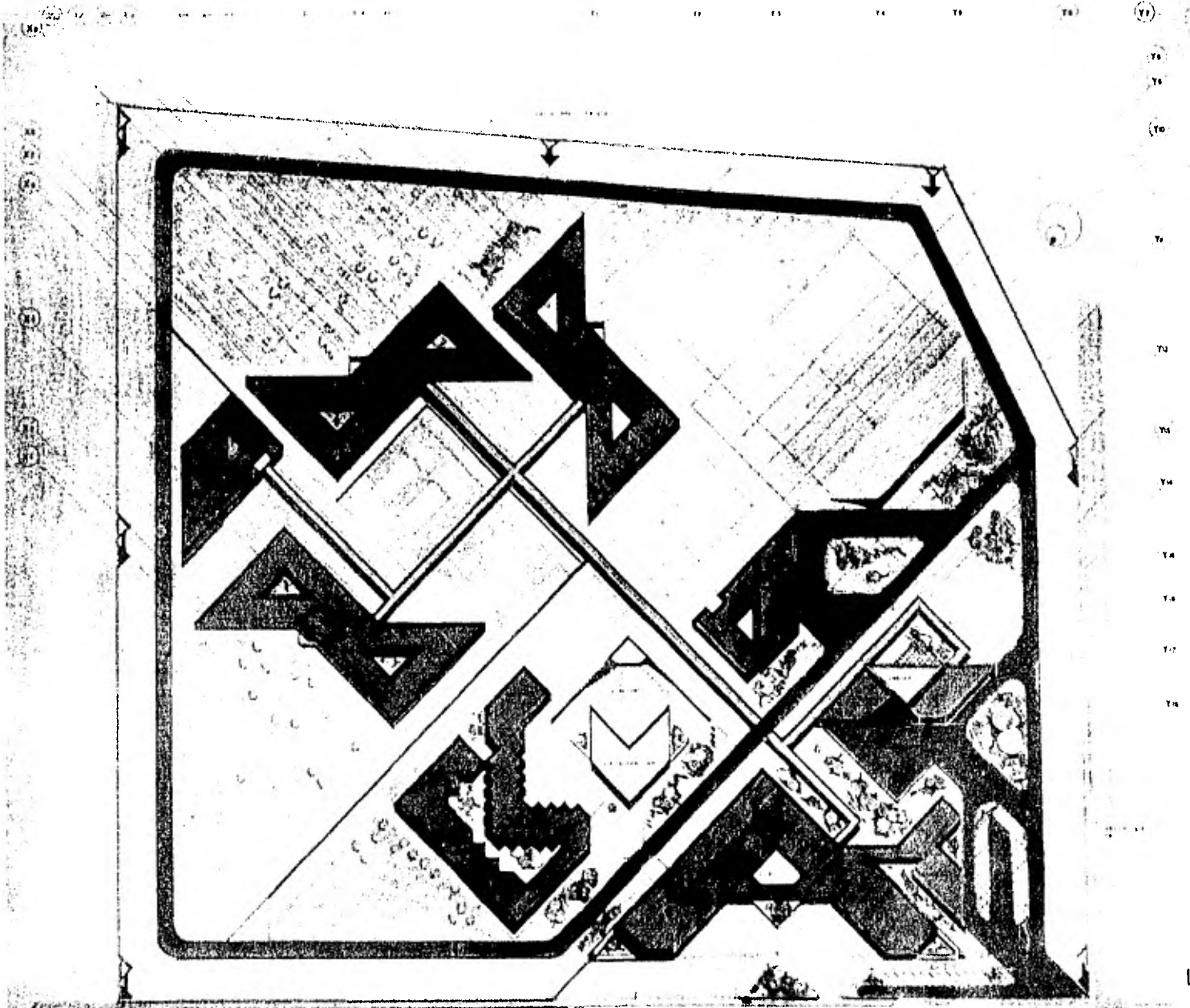
El terreno donde se ubica el proyecto para el Centro de Rehabilitación social no presenta problemas, ya que su configuración está dentro de las de origen volcánico, además de no tener accidentes en su estructura; es decir el terreno es en general plano, lo que permite un mejor desarrollo del edificio para este tipo de proyectos.

Anteriormente el terreno estaba ocupado por la zona de tolerancia. Al desaparecer ésta, el terreno fué donado al municipio, destinándolo a la ocupación de reclusorio por carecer de él hasta la fecha.

De esta manera es más factible la construcción del plantel, ya que no existe el problema de sustituir edificio o invadir zonas de cultivo o destinar a otro fin.

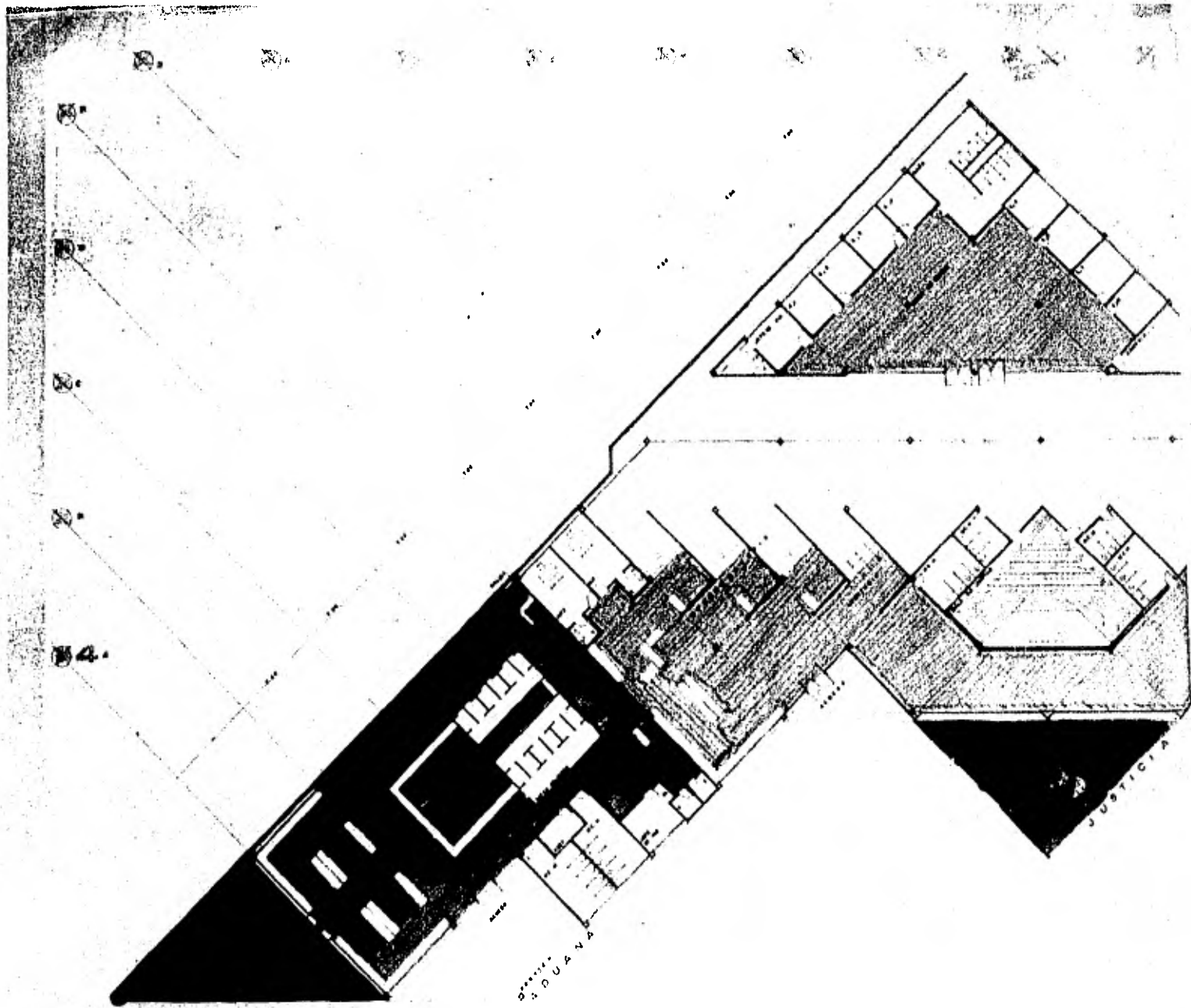


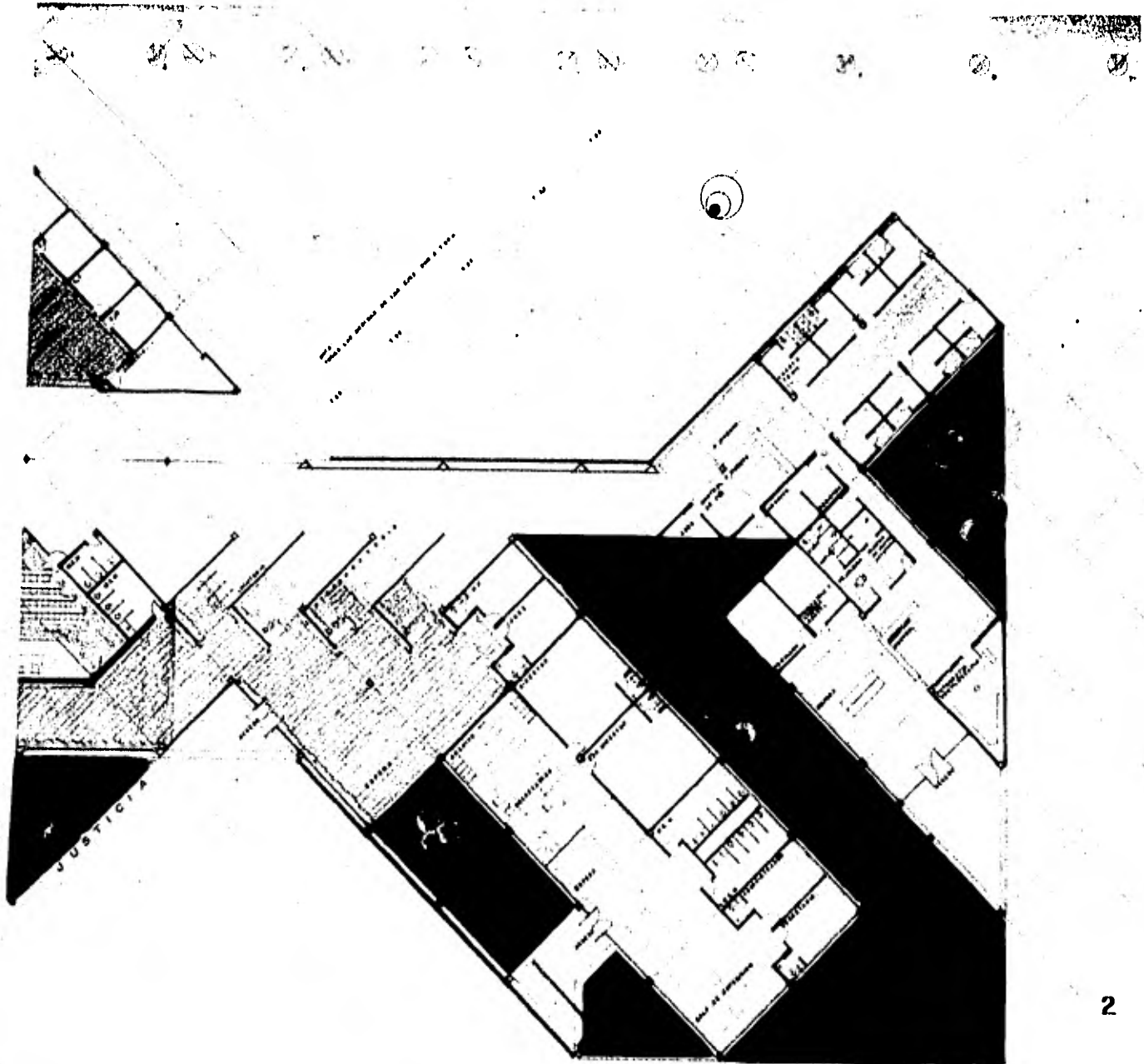




CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL

PLANTA DE CONJUNTO
Escala 1:500 del 1/31







FACHADA SUR ZONA ADMINISTRATIVA.



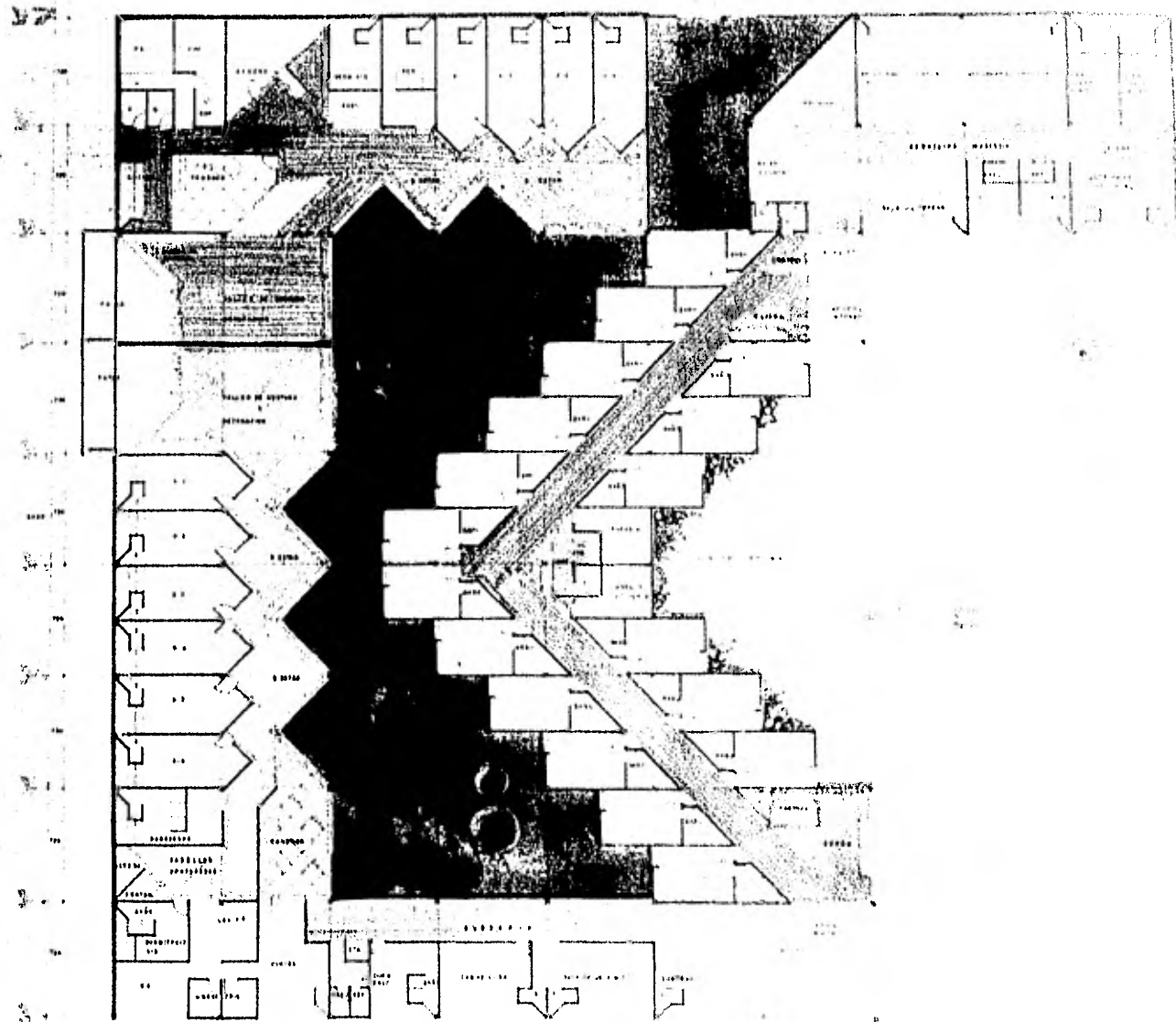
FACHADA NORTE ZONA ADMINISTRATIVA.



sec. 1:100



sec. 1:100

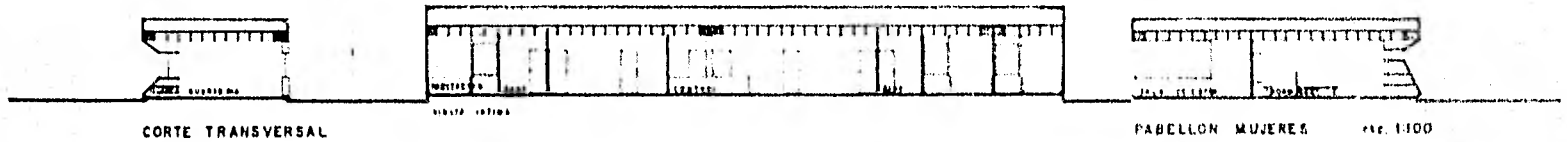




CORTE LONGITUDINAL

PABELLON MUJERES

SERVICIOS MEDICOS esc. 1/100



CORTE TRANSVERSAL

PABELLON MUJERES esc. 1/100



FACHADA VISITA INTIMA

esc. 1/100



FACHADA GUARDERIA

esc. 1/100

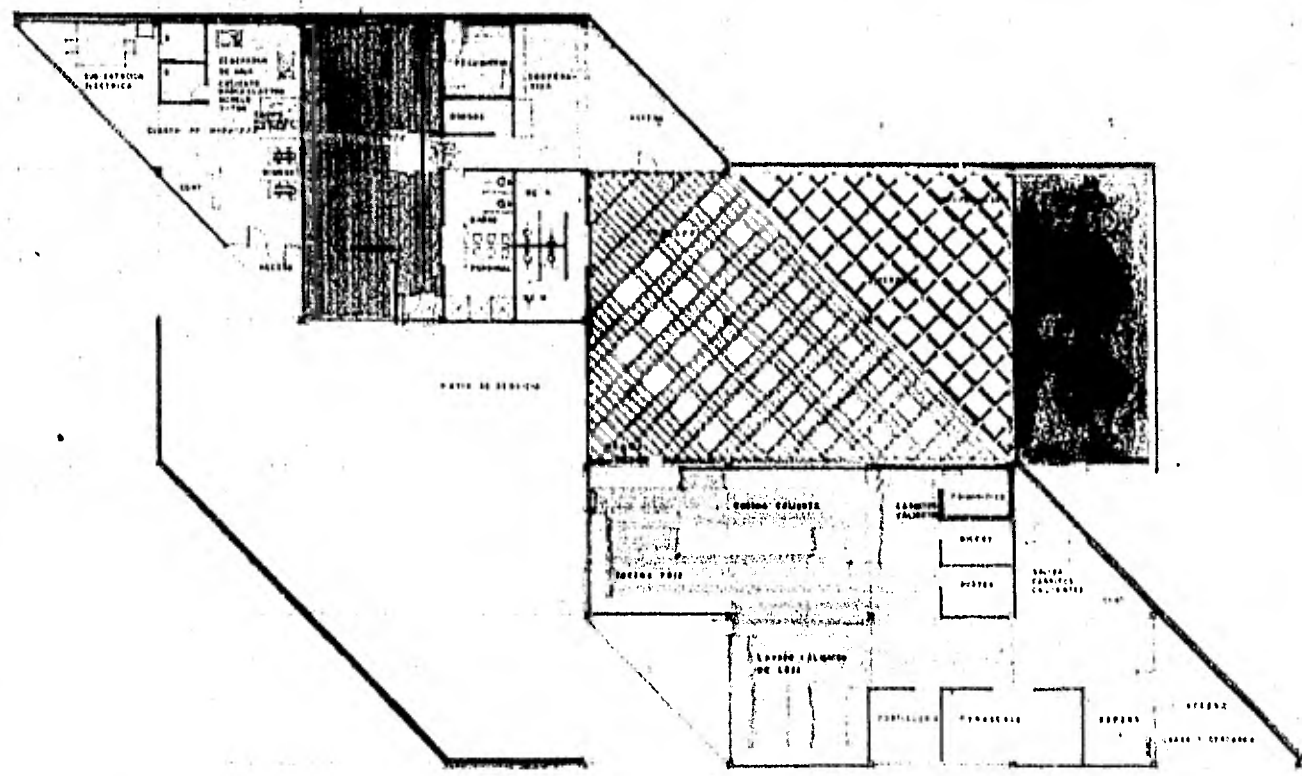
CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL

113 114 115 116 117 118

112

113

114



SERVICIOS GENERALES

X6

X7

X8

Xa

Xb

Xc

X9

100

120

140

160

180

200

Y8

120

Y9

140

Y10

160

Ya

180

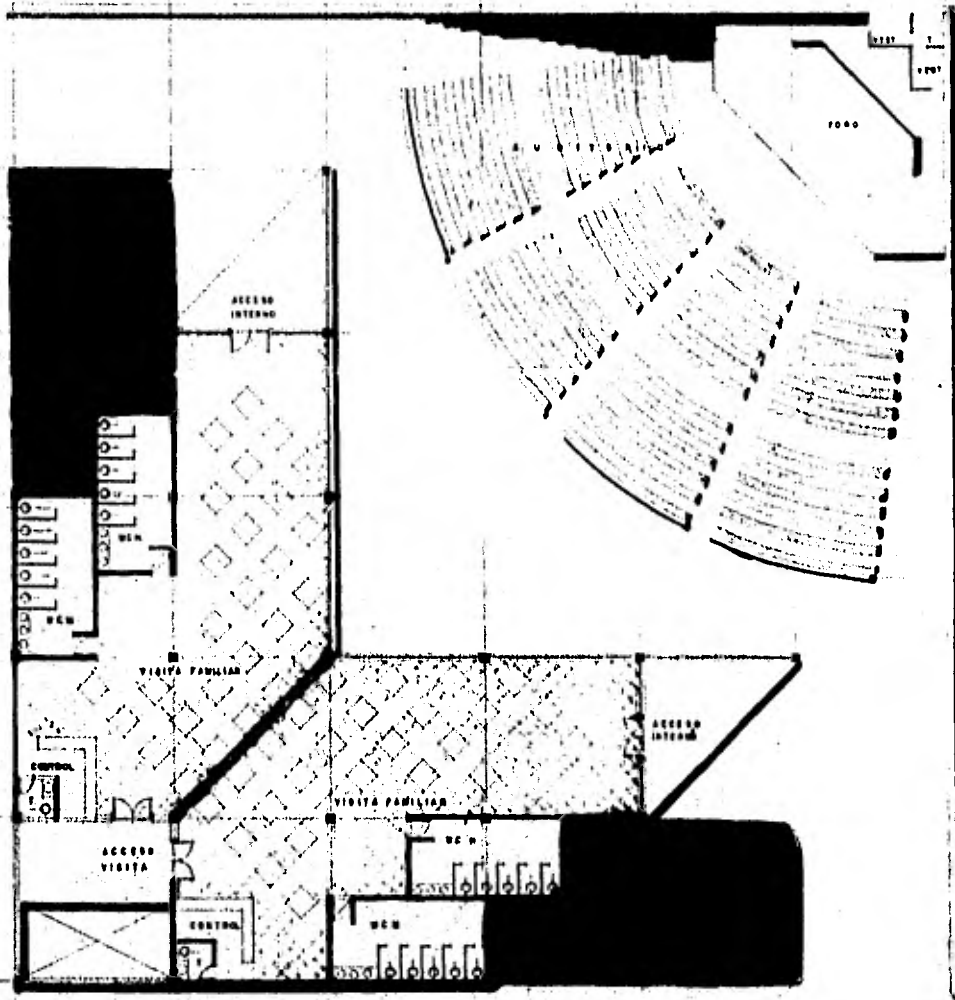
Yb

200

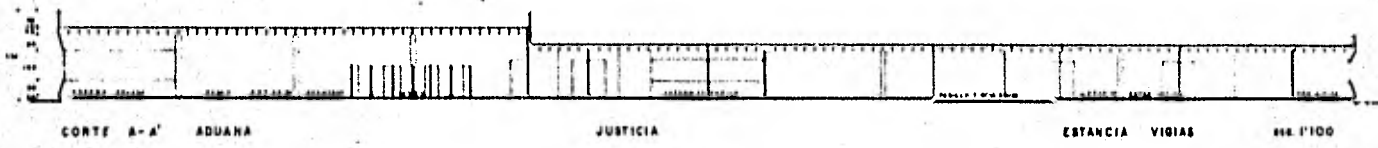
Yc

220

Y11



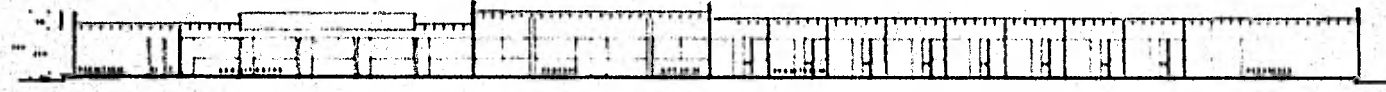
PTA. VISITA FAMILIAR AUDITORIO



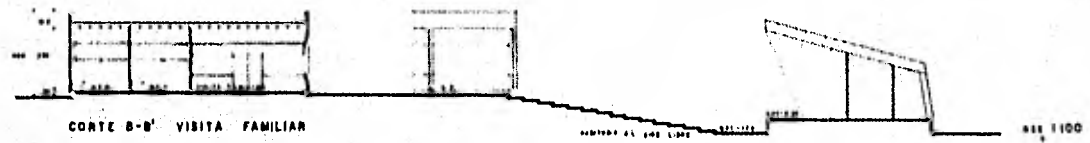
CORTE A-A' ADUANA JUSTICIA ESTANCIA VIGIAS ESC. 1/100



CORTE LONGITUDINAL SERVICIOS GENERALES Y COMEDOR ESC. 1/100



CORTE LONGITUDINAL DORMITORIO HOMBRES ESC. 1/100 ESC. 5M.



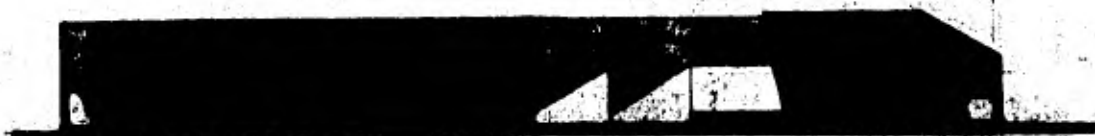
CORTE B-B' VISITA FAMILIAR ESC. 1/100

CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL

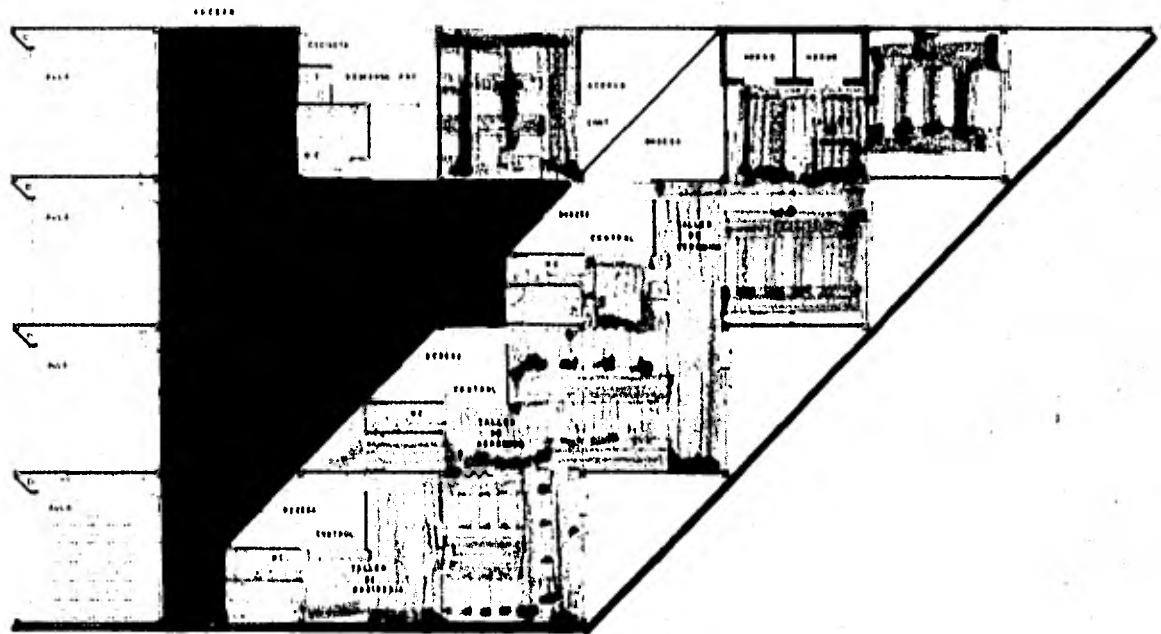
CORTES GENERALES
ESC. 1/100 ESC. 5M.



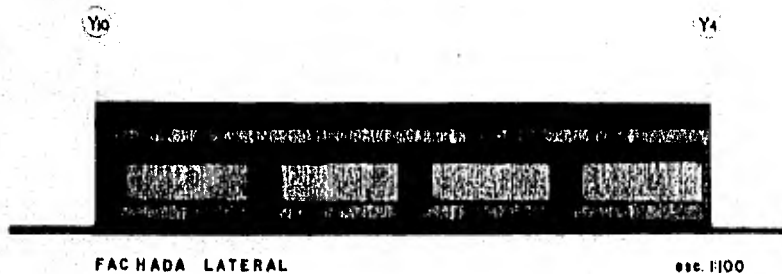
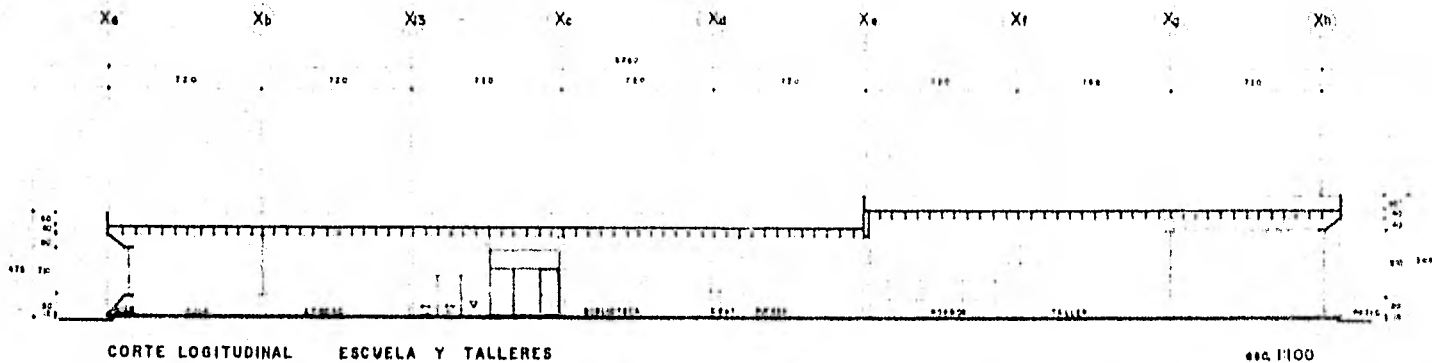
FACHADA PRINCIPAL SERVICIOS GENERALES.



FACHADA VISITA FAMILIAR.

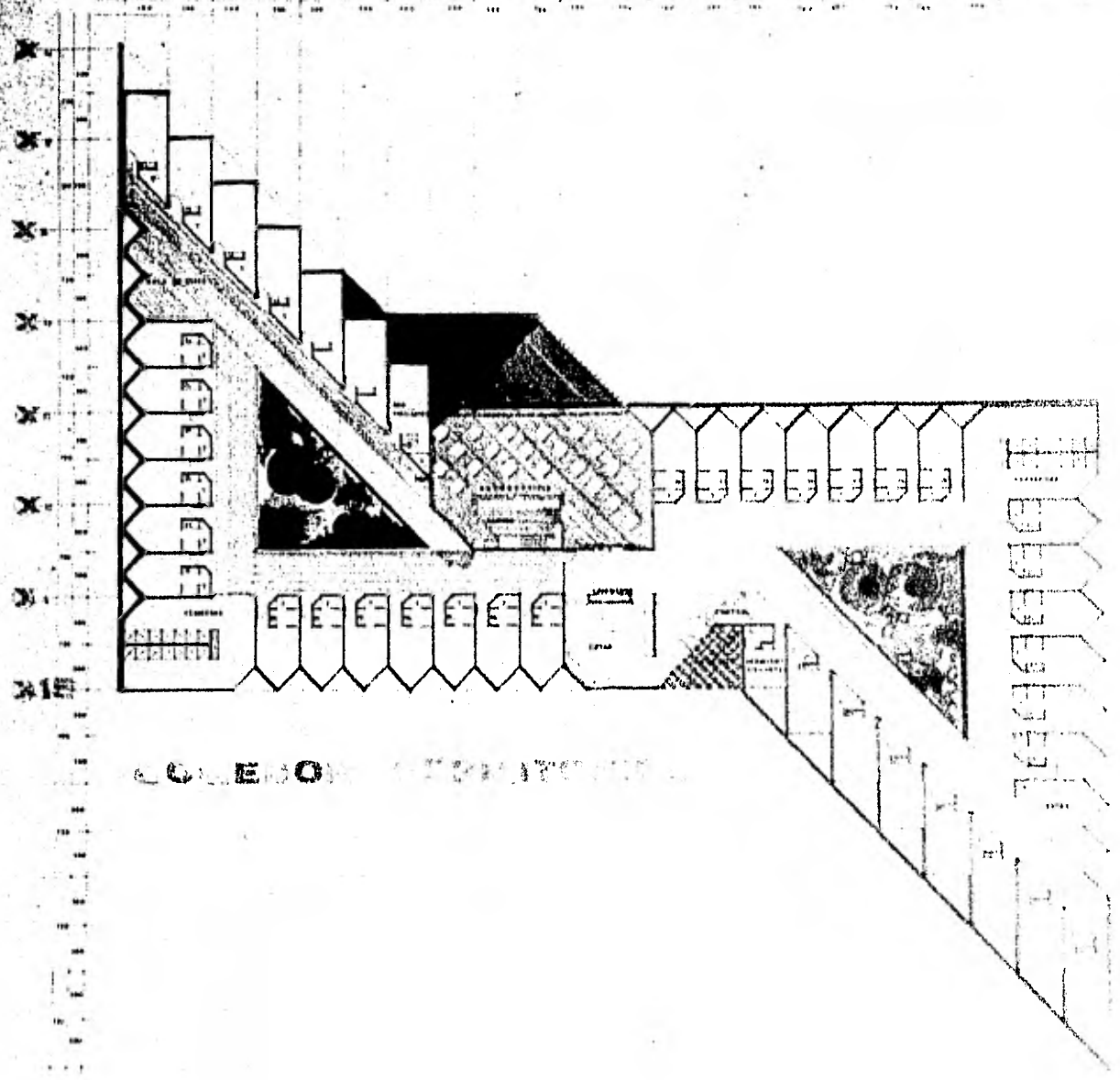


Y. L. ESCUELA

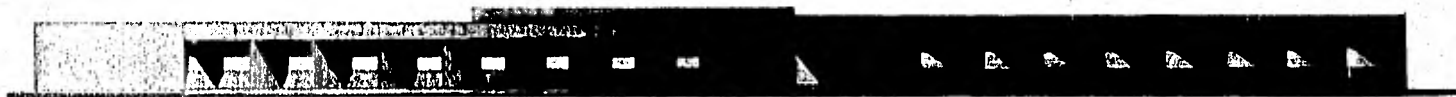


CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL

S Y Y Y Y Y Y Y Y Y



COLLEGE OF ENGINEERING



FACHADA PRINCIPAL DORMITORIOS HOMBRES

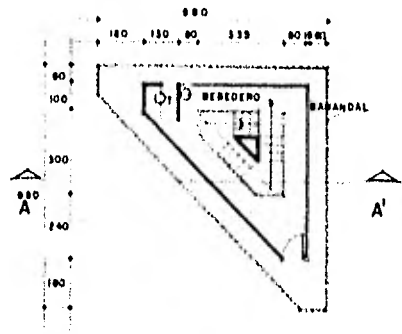
000 1:100



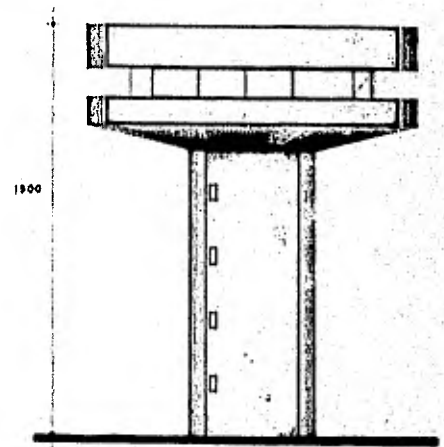
FACHADA LATERAL DORMITORIOS HOMBRES

000 1:100

CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL

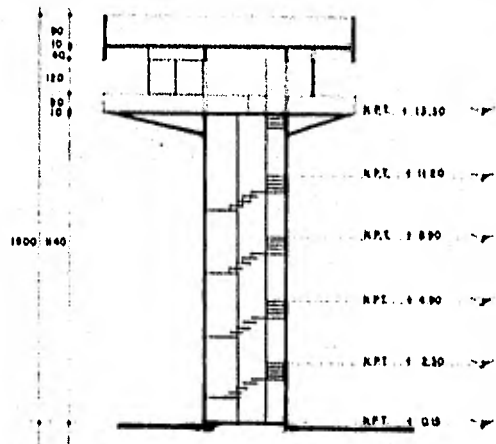


PLANTA GARITON
esc. 1:100 acot. cm.

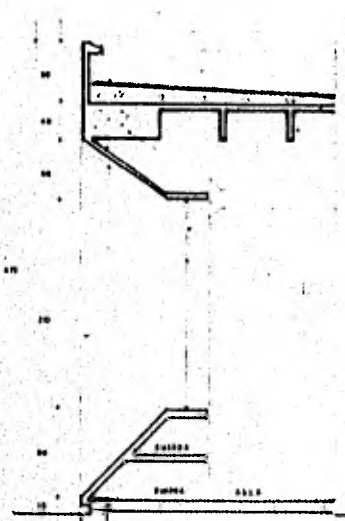


FACHADA

esc. 1:100

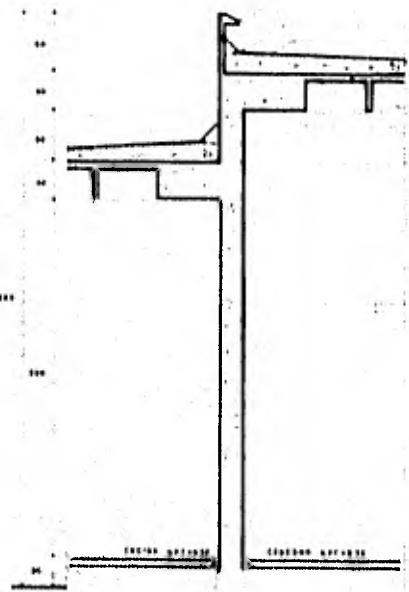


CORTE A-A'



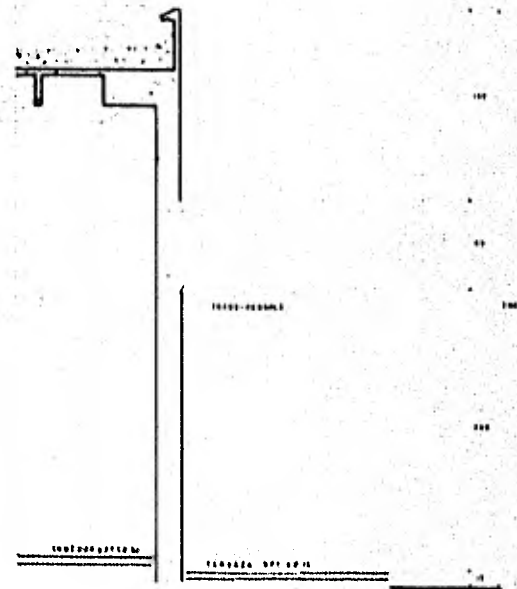
DETALLE CF-1

- PASTA
- EMARILLADO
- EMARILLADO
- IMPREGNACION
- RELLENO
- LEÑA
- CANTON
- ESQUINA
- PROTECTOR COLGADO
- CAPITAL
- VENTANA



CORTE POR FACHADA CF-2

- PASTA
- EMARILLADO
- EMARILLADO
- IMPREGNACION
- RELLENO
- LEÑA
- CAPITAL
- CANTON
- ALZA



CORTE POR FACHADA CF-3

esc. 1:20 del. cm.